



PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPANTES DIRECTOS Y ASOCIADOS EN EL PROYECTO IMPORTANTE DE INTERÉS COMÚN EUROPEO DE SALUD (MED4CURE).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden CNU/1418/2024, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a participantes directos y asociados en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de Salud (Med4Cure) y se procede a la convocatoria de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden CNU/1418/2024).

SEGUNDO.- Con fecha 7 de abril de 2025 se dictó la Orden CNU/367/2025, por la que se amplía el presupuesto fijado para la concesión de ayudas a participantes directos y asociados en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de Salud (Med4Cure), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas por Orden CNU/1418/2024 (en adelante, Orden CNU/367/2025).

TERCERO.- Con fecha 7 de mayo de 2025, se formuló Propuesta de Resolución Provisional (en adelante, PRP) estimándose 6 proyectos, siendo 1 proyecto de un participante directo y 5 participantes asociados del Proyecto Importante de Interés Común.

CUARTO.- Habiéndose detectado un error en la propuesta de resolución provisional de 7 de mayo de 2025, con fecha 23 de mayo de 2025, se formuló corrección de errores de la Propuesta de Resolución Provisional antes referida, concediendo a los solicitantes propuestos como beneficiarios un plazo de 10 días para aceptar la ayuda y presentar la documentación referida en el apartado 6 del artículo 15 de la Orden CNU/1418/2024 o en su caso para formular alegaciones.

A la vista de las alegaciones presentadas, procede dictar propuesta de resolución definitiva para los proyectos que se ven afectados respecto a lo dispuesto en corrección de errores de la propuesta de resolución provisional de 23 de mayo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en los artículos 12 y 15 de la Orden CNU/1418/ 2024, la instrucción y ordenación del procedimiento para la concesión corresponderá a la persona titular de la Dirección General del CDTI, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formula esta propuesta de resolución, en la que se indicará la cuantía de la financiación propuesta, así como las condiciones y plazos para la realización del proyecto.

SEGUNDO.- Financiación

El presupuesto de 110.000.000,00 de euros previsto en el artículo 31 de la Orden CNU/1418/2024, se amplió mediante Orden CNU/367/2025, en 16.975.383,48 € adicionales, por lo que el presupuesto total asciende a 126.975.383,48 €.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.46QF.74950 de los Presupuestos Generales del Estado de 2023.

Esta partida presupuestaria recoge las actuaciones e inversiones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establecen las normas para la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, así como la ejecución del Programa de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para el período 2021-2027.

Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

TERCERO.- Aceptación

Según los artículos 15.6 y 38 de la Orden CNU/1418/2024, el órgano instructor formulará la propuesta resolución definitiva, que será notificada para que, en el plazo de diez días, comuniquen su aceptación o desistimiento, de la ayuda propuesta.

A la vista de todo lo expuesto, el órgano instructor formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden CNU/1418/2024, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo

TERCERO.- Los interesados dispone de un plazo de diez días hábiles a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, para aceptar la ayuda y sus condiciones o desistir de la misma.

CUARTO.- La documentación presentada en el plazo concedido en la propuesta de resolución provisional de 7 y 23 de mayo de 2025, será tenida en cuenta por el órgano instructor.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 44 de la Orden CNU/1418/2024, las ayudas que se regulan en esta convocatoria se regirán, además de por lo dispuesto en la misma y en la respectiva resolución de concesión, por las normas establecidas en el artículo 28 de dicha Orden.

SEXTO.- Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión.

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Duración	Presupuesto Total (€)	Subvención Total (€)
SIPC-20241001	IPCEI - ROVI	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	A-28041283	2023-2026	80.521.957,00	36.341.035,65
SIPC-20241001 - Total					80.521.957,00	36.341.035,65
SIPC-20241003	VALIDACIÓN DE UNA APROXIMACIÓN DE MEDICINA PERSONALIZADA MEDIANTE EL USO DE INHIBIDORES EPIGENÉTICOS FRENTE A ENFERMEDADES RARAS	ORYZON GENOMICS, S.A.	A-62291919	2023-2026	20.678.376,00	13.263.794,06
SIPC-20241003 - Total					20.678.376,00	13.263.794,06
SIPC-20241004	TECNOLOGÍAS INNOVADORAS EMERGENTES CONTRA LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA Y LAS ENFERMEDADES RARAS	LABORATORIO REIG JOFRE SA	A-96184882	2023-2026	25.602.114,00	13.172.313,89
SIPC-20241004 - Total					25.602.114,00	13.172.313,89
SIPC-20241005	INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN Y PROCESOS PARA MEDICINAS Y FÁRMACOS	MEDICHEM, S.A.	A-08287104	2023-2026	35.925.343,00	16.213.766,03
SIPC-20241005 - Total					35.925.343,00	16.213.766,03
SIPC-20241006	DESARROLLO DE NUEVAS TERAPIAS MODIFICADORAS DE LA ENFERMEDAD PARA PACIENTES QUE PADECEN ENFERMEDADES HUÉRFANAS DEL SNC POTENCIALMENTE MORTALES	MINORYX THERAPEUTICS SL	B-65648156	2023-2026	40.800.720,00	26.876.530,85
SIPC-20241006 - Total					40.800.720,00	26.876.530,85

Nº Estimadas	5	TOTAL	203.528.510,00	105.867.440,48
---------------------	----------	--------------	-----------------------	-----------------------